



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



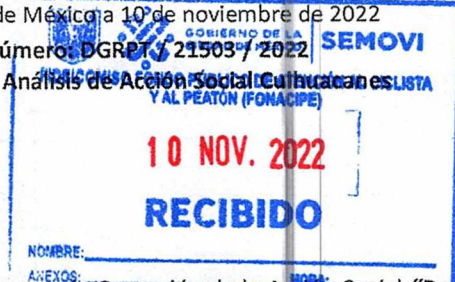
SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**ACUSE**  
SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE  
11 NOV 2022

Ciudad de México a 10 de noviembre de 2022  
Oficio Número: DGRPT/21503/2022  
Asunto: Análisis de Acción Social Culhuacanes



MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIFINTRA

RECIBIDO  
*Carlos*  
ANEXOS: \_\_\_\_\_ HORA: *11:44*

PRESENTE

De conformidad con el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Programa de Sustitución de Unidades con 10 o más Años de Antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal Culhuacanes" publicado el pasado 28 de octubre de 2022, mediante Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 969 y dando cumplimiento al punto 13 OPERACIÓN, en sus apartados:

13.1 Los "Solicitantes" contarán con cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de estos Lineamientos de Operación para acudir a la Dirección General de Registro Público del Transporte ubicada en Calle Goethe 15, Colonia Anzures, C.P. 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, entre las 10:00 y 15:00 horas, y presentar físicamente la documentación solicitada en el numeral 11 del presente Aviso.

13.4. El "Personal del Registro" contará con cinco (5) días hábiles para consultar, cotejar y validar la documentación de los "Solicitantes" en la Base de Datos y Archivo de la Dirección General de Registro Público del Transporte, para identificar si la documentación es válida.

13.5. Una vez que la Dirección General de Registro Público del Transporte haya validado los expedientes procedentes, estos deberán ser aprobados por el Comité Técnico del Fideicomiso con la información que aporte dicha Dirección General. El "Personal del Registro" notificará a los "Solicitantes" por correo electrónico si su solicitud ha sido aprobada.

Por lo anterior le informo que posterior a los procesos de recepción, validación, cotejo documental y cotejo en bases de datos al respecto de las 173 solicitudes recibidas para inscripción voluntaria en la "Acción"; con el fin de someter a la aprobación del Comité Técnico del FIFINTRA pongo a su disposición la relación de 141 casos procedentes conforme a lo siguiente:

No.	PLACA O CONCESIÓN
1	0120002
2	0120005
3	0120006
4	0120008
5	0120009
6	0120013
7	0120014
8	0120017

9	0120018
10	0120019
11	0120021
12	0120027
13	0120028
14	0120057
15	0120070
16	0120074
17	0120075

18	0120077
19	0120078
20	0120079
21	0120082
22	0120083
23	0120084
24	0120085
25	0120086
26	0120096



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

27	0120102
28	0120104
29	0120121
30	0120122
31	0120127
32	0120130
33	0120137
34	0120141
35	0120142
36	0120145
37	0120146
38	0120154
39	0120155
40	0120156
41	0120158
42	0120172
43	0120174
44	0120184
45	0120188
46	0120189
47	0120190
48	0120191
49	0120195
50	0120201
51	0120203
52	0120209
53	0120216
54	0120222
55	0120242
56	0120244
57	0120248
58	0120258
59	0120259
60	0120262
61	0120264
62	0120267
63	0120270
64	0120272
65	0120274

66	0120275
67	0120280
68	0120294
69	0120295
70	0120297
71	0120298
72	0120300
73	0120327
74	0120329
75	0120331
76	0120338
77	0120339
78	0120341
79	0120351
80	0120353
81	0120356
82	0120357
83	0120358
84	0120363
85	0120365
86	0120374
87	0120376
88	0120385
89	0120386
90	0120387
91	0120391
92	0120414
93	0120416
94	0120423
95	0120445
96	0120446
97	0120447
98	0120451
99	0120464
100	0120483
101	0120488
102	0120489
103	0120503
104	0120504

105	0120506
106	0120519
107	0840001
108	0840003
109	0840004
110	0840007
111	0840010
112	0840011
113	0840012
114	0840016
115	0840017
116	0840022
117	0840025
118	0840026
119	0840031
120	0840034
121	0840036
122	0840037
123	0840043
124	0840046
125	0840048
126	0840052
127	0840054
128	0840055
129	0910002
130	0910008
131	0910009
132	0910010
133	0910020
134	0910023
135	0910039
136	0910040
137	0910041
138	0910044
139	0910046
140	0910049
141	0910051



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE



Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES**  
**DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE**

C.c.p. Mtro. Andrés Lajous Loeza. - Secretario de Movilidad de la Ciudad de México -Para su conocimiento.  
C.c.p. Ing. Luis Ruiz Hernández. - Subsecretario del Transporte. - Para su conocimiento  
C.c.p. María Fernanda Rivera Flores. - Directora General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular. - Para su conocimiento

**CONTROL DE GESTIÓN: S/N**

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rubricas se insertan a continuación.

Elaboró  
ACA

Revisó  
AKAG

Autorizó  
RLSM